



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL MAHATES

NTT.806.007.880-0

Teléfono -3114292424- 3205446997

e-mail: hlmahates@outlook.com

ESTUDIO PREVIO Y DE NECESIDAD PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO ENFERMERA JEFE PARA LA CONFORMACIÓN Y OPERATIVIDAD DE LOS EQUIPOS BASICOS DE SALUD, POR PARTE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL MAHATES.

De conformidad con los postulados establecidos en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 y el Manual de Contratación de la E.S.E. Hospital Local Mahates, aprobado mediante Acuerdo N°. JPS-2018- 11-15-004 del 15 de noviembre de 2018 por la Junta Directiva de la misma y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, corresponde a la entidad estatal contratante, señalar la necesidad, conveniencia y oportunidad del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, por lo que se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según sea el caso.

Con fundamento en las disposiciones jurídicas antes transcritas, se procede a elaborar los estudios previos para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO ENFERMERA JEFE PARA LA CONFORMACIÓN Y OPERATIVIDAD DE LOS EQUIPOS BASICOS DE SALUD, EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION 1010 DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL POR PARTE DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL MAHATES BOLIVAR

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

La E.S.E. HOSPITAL LOCAL MAHATES, es una Entidad Pública Descentralizada del Orden Municipal, con Personería Jurídica, patrimonio propio y Autonomía Administrativa, integrante del Sistema Nacional de Seguridad Social en Salud, transformada en Empresa Social del Estado, y que tiene como propósito cumplir grandes metas en concordancia con las políticas nacionales de salud, a toda la comunidad y usuarios de lo demanden.

La Ley Estatutaria 1751 de 2015 regula la salud como un Derecho Fundamental autónomo e irrenunciable de las personas, familias y comunidades en lo individual y en lo colectivo. Establece como obligación del Estado la formulación y adopción de políticas de salud dirigidas a “garantizar el goce efectivo del derecho en igualdad de trato y oportunidades para toda la población, asegurando para ello la coordinación armónica de las acciones de todos los agentes del Sistema”.

Según la precitada Ley, la garantía del Derecho a la Salud comprende “el acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud”. Para garantizar el derecho fundamental a la salud se hace necesario concentrar esfuerzos, recursos humanos y financieros que permitan centrar la atención en las personas, familias y comunidades, con la implementación de la Atención Primaria en Salud (APS). Entendiendo la APS como una estrategia intersectorial y sectorial, orientada a generar los mayores estándares en materia de derecho, con accesibilidad, longitudinalidad, integralidad y coordinación y acciones universales, territorializadas, sistemáticas, permanentes y participativas.

“ATENCIÓN CON CARIÑO Y CALIDAD”

Barrio Centella, Calle 1 Carrera 42-124 Mahates Bolívar



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL MAHATES

NTT.806.007.880-0

Teléfono -3114292424- 3205446997

e-mail: hlmahates@outlook.com

Con el desarrollo de los anteriores principios, se busca garantizar: i) la accesibilidad geográfica, económica, cultural y organizacional a los medios y servicios de salud según el contexto de las personas, familias y comunidades; ii) la integralidad en el abordaje de las personas, las necesidades y los procesos de atención, pues la vida, la enfermedad y la muerte ocurren en la síntesis de la cotidianidad y no en las entidades administrativas; iii) la continuidad, en la medida en que las soluciones a los problemas de salud requieren el desarrollo de las intervenciones necesarias de forma constante hasta su superación completa; iv) la longitudinalidad de la atención, entendida como la relación entre los equipos de atención, las personas y las comunidades para garantizar la resolución de los problemas y una mejor calidad de vida.

A fin de materializar el anterior cometido estatal el MINISTERIO DE SALUD Y PROYECCION SOCIAL emitió la Resolución 00001010 de fecha veintitrés (23) de mayo de 2025, Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, del rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993", para el fortalecimiento del nivel primario, basado en la Atención Primaria en Salud, a través de la conformación y operación de equipos básicos de salud.

El objetivo de los Equipos Básicos en Salud es facilitar el acceso a servicios e intervenciones en la atención continua, garantizando la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, detección temprana de alteraciones y educación para la salud en todos los entornos, constituyendo el eslabón más cercano a la comunidad en el nivel primario de atención y, por lo tanto, se consideran la puerta de entrada y el primer contacto de las personas, familias y comunidades con el sistema de salud.

Ha expuesto el Ministerio de Salud y Protección social (Lineamientos Técnicos Versión Actualizada, 3 septiembre de 2024) que el personal de salud, organizado en estructuras funcionales de Equipos Básicos de Salud (EBS), estará adscrito a territorios, desde la Empresa Social del Estado (ESE) de la que son parte que a su vez se integra en la Red Integral e Integrada de Servicios de Salud. Así mismo, indicado que con base en el análisis de los insumos de la situación de salud y una vez identificados los territorios y micro territorios se define la adscripción e integración de los EQUIPOS BASICOS EN SALUD a dichos territorios, teniendo como referencia los perfiles de conformación que el ministerio ha expuesto para el despliegue del Plan de Cuidado Primario, entre dichos perfiles se destaca el del: ENFERMERA JEFE.

En tal sentido, la E.S.E HOSPITAL LOCAL MAHATES. Requiere los servicios como ENFERMERA JEFE a fin de dar inicio a la conformación y operación de los EQUIPOS BASICOS EN SALUD en el MUNICIPIO DE MAHATES – BOLÍVAR, en cumplimiento de la Resolución 00001010 de fecha veintitrés (23) de mayo de 2025 emitida por el MINISTERIO DE SALUD.

Para tan efecto, la E.S.E HOSPITAL LOCAL MAHATES cuenta con los recursos necesarios para la contratación de dichos servicios, con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2025, tal como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la persona competente.

2. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

“ATENCION CON CARIÑO Y CALIDAD”

Barrio Centella, Calle 1 Carrera 42-124 Mahates Bolívar



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL MAHATES

NTT.806.007.880-0

Teléfono -3114292424- 3205446997

e-mail: hlmahates@outlook.com

En relación con la descripción de la necesidad, y la naturaleza del acto, el contrato a celebrar se identifica como: Contrato de Prestación de Servicios o de apoyo.

3.DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES.

3.1 DESCRIPCION DEL OBJETO.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO ENFERMERA JEFE PARA LA CONFORMACIÓN Y OPERATIVIDAD DE LOS EQUIPOS BASICOS DE SALUD, EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION 1010 DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL POR PARTE DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL MAHATES BOLIVAR.

3.2 PERFIL REQUERIDO.

Profesional en Jefe de Enfermería, persona natural con conocimientos, experiencia en cuidados de enfermería, salud pública y diligenciamiento de registros.

3.3 ESPECIFICACIONES ESENCIALES.

- EL CONTRATISTA se obliga a prestar con absoluta autonomía e independencia y bajo su entera responsabilidad las actividades que se desprendan de los conocimientos propios de su formación académica como Enfermera Jefe.
- Realizar atenciones extramurales Individuales y otras atenciones en salud en el marco de las Redes Integradas de Servicios salud como: Identificación de procesos cuidadores y deteriorantes y de condiciones en salud, Información en salud, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos.
- Gestionar el traslado a instituciones de salud de personas que requieran remisión urgente a partir de lo identificado en la atención en salud.
- Realizar seguimiento continuo a pacientes con condiciones crónicas o en recuperación, asegurando la adherencia a los tratamientos y detectando complicaciones tempranas.
- Monitorear el estado medico de los enfermos, su alimentación, actividad física y notificar cambios en el estado del paciente.
- Suministrar tratamientos curativos, paliativos y preventivo, según indicaciones dadas por el médico.
- Efectuar la notificación de Eventos de Interés en Salud Publica identificados en el territorio, efectuando la detección, recolección y comunicación de los datos necesarios para que la E.S.E. analice, entienda y active la respuesta ante las situaciones de los eventos en salud publica identificados en los territorios
- Participar en las actividades y capacitaciones que programe la E.S.E. para la cabal ejecución del objetivo y el fortalecimiento de capacidades de los EBS.

“ATENCION CON CARIÑO Y CALIDAD”

Barrio Centella, Calle 1 Carrera 42-124 Mahates Bolívar



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL MAHATES

NTT.806.007.880-0

Teléfono -3114292424- 3205446997

e-mail: hlmahates@outlook.com

- Brindar un trato humanizado en contexto, con escucha activa, comportamiento ético, empático y asertivo, intercultural sin estigma y sin discriminación.
- Prestar servicios en salud a los pacientes asignados, identificando sus potencialidades, capacidades, prácticas de cuidado, condiciones, necesidades, particulares e intereses; así como, definir las atenciones, intervenciones y acciones para aportar a los resultados en salud de las personas, familias y comunidades, y alcanzar los logros en salud concertados con las familias.
- Realizar mapeo y cartografía social de los territorios de abordaje y de primer contacto con las comunidades de cada micro territorio.
- Brindar educación para la salud e información orientada a la promoción de la salud, Prevención de la enfermedad, identificación de signos de alarma y adopción de prácticas De cuidado de sí mismo, de los demás y de su entorno
- Apoyar procesos de consolidación de la información según lineamientos de MSPS para los EBS, así como la rendición de los informes requeridos.
- Utilizar en debida forma los elementos de protección personal para el desarrollo de las actividades.
- Requerir en oportunidad los elementos que requiera para la ejecución de la actividad.
- Custodiar, cuidar y responder por el buen estado de los equipos, elementos, dotación, herramientas y suministros que le sean puestos a disposición para el desarrollo de las actividades.
- Prestar su ayuda en todo cuanto sea necesario y este dentro de las actividades inherentes a los servicios prestados.
- Realizar la afiliación de oficio a la población que se encuentre sin aseguramiento, realizando el proceso de registro en el Sistema de Afiliación Transaccional SAT.
- Cumplir las normas y procedimientos establecidos por la E.S.E. HOSPITAL LOCAL MAHATES.

4. AREA INSTITUCIONAL BENEFICIARIA DEL CONTRATO

Con la presente contratación se beneficia el área asistencial de la entidad, en especial el área de urgencias, la cual recibe el beneficio de manera directa, lo que conlleva a una mejor prestación del servicio de salud que se les da a los usuarios.

5. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La presente contratación se rige por la legislación civil y comercial, se expide en la modalidad de contratación directa o contratación sin ofertas previas, dado al objeto del contrato referenciado, ha de regularse por las normas del derecho privado, conforme al artículo 195 de la Ley 100 de 1993 y en lo pertinente por los Decretos 1876 de 1994, 2025 de 2009, 1876 de 1994, 1621 de 1995, 1082 de 2015 y el Acuerdo JPS 2018-11-15-004 de noviembre 15 de 2018, Manual de Contratación de la entidad artículo 20 el cual establece el mecanismo que requiere ofertas privadas previas, en virtud de tener

“ATENCION CON CARIÑO Y CALIDAD”

Barrio Centella, Calle 1 Carrera 42-124 Mahates Bolívar



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL MAHATES

NTT.806.007.880-0

Teléfono -3114292424- 3205446997

e-mail: hlmahates@outlook.com

una cuantía superior a los 75 salarios mínimos mensuales y menor a 1000 salarios mínimos mensuales vigentes.

6. ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR DE LO ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor ofertado por la ESE HOSPITAL LOCAL MAHATES para el presente proceso contractual consistente en la suma de DIECISEIS MILLONES DE PESOS (\$16.000.000 M/cte.) el cual deviene de la asignación de recursos realizada por el MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, mediante Resolución 00001010 de fecha veintitrés (23) de mayo de 2025, Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, del rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993", para el fortalecimiento del nivel primario, basado en la Atención Primaria en Salud, a través de la conformación y operación de equipos básicos de salud.

6.1 Análisis Técnico y Económico.

Por tanto, el presupuesto para la presente contratación es la suma de DIECISEIS MILLONES DE PESOS (\$16.000.000 M/cte.)

7. DESCRIPCIÓN TÉCNICA, DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO.

Profesional en Jefe de Enfermería, persona natural con conocimientos, experiencia en cuidados de enfermería, salud pública y diligenciamiento de registros.

8 JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN.

Los soportes legales de este proceso de contratación se hallan en el 5 de la Resolución 5185 de 2013, el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y acuerdo JPS 2018-11-15-004 de noviembre 15 de 2018, Manual de Contratación de la entidad.

9 ANALISIS DE RIESGOS EN LA CONTRATACION

TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.

Para efectos del presente proceso la E.S.E. HOSPITAL LOCAL MAHATES en calidad de contratante, entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación en la ejecución del servicio que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad física y mental. El suceso que prevé el riesgo debe tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

Para el siguiente estudio se prevén los siguientes riesgos:

“ATENCIÓN CON CARIÑO Y CALIDAD”

Barrio Centella, Calle 1 Carrera 42-124 Mahates Bolívar



*EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL LOCAL MAHATES*

NTT.806.007.880-0

Teléfono -3114292424- 3205446997

e-mail: hlmahates@outlook.com

a) Riesgos por el cambio de régimen de contratación que afecte el contrato y las condiciones pactadas en él.

Toda norma de obligatorio cumplimiento para la E.S.E. HOSPITAL LOCAL MAHATES, que afecte la ejecución de los contratos en perjuicio de cualquiera de las partes será incluida en el contrato.

b) Tipificación.

Toda norma de obligatorio cumplimiento para la E.S.E. HOSPITAL LOCAL MAHATES, que modifique las condiciones pactadas, será introducida en el contrato, sin que medie la negociación con el contratista, toda vez que no es obligatorio para la administración entrar a negociar normas de obligatorio cumplimiento.

c) Medidas cautelares.

Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos que afecten la ejecución del contrato suscrito por la E.S.E. HOSPITAL LOCAL MAHATES y se aplicará las medidas obligatorias a que haya lugar.

d) Asignación de Riesgos.

Los riesgos de este proceso y sus consecuencias serán asumidos por el contratante.

e) Riesgos Tributarios

Los efectos favorables o desfavorables, de las variaciones en la legislación tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta, es asumido por cuenta y riesgo del oferente adjudicatario. En general, los efectos, favorables o desfavorables, de las variaciones de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del oferente adjudicatario necesarios para dar cabal ejecución del contrato resultante, serán asumidos por este mismo; y deberá soportar el 100% que le genere la variación de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos.

10. DURACION DEL CONTRATO.

La duración del contrato será de DOS (02) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.

Plazo para la liquidación: El presente contrato no es obligatorio su liquidación, salvo que se trate de terminación anticipada, de conformidad, con lo previsto en los art 60 de la Ley 80 de 1993 y el art 11 de la Ley 1150 de 2007.

11. VALOR TOTAL ESTIMADO

El valor del presente contrato de prestación de servicios profesionales se estima en la suma de DECISEIS MILLONES DE PESOS (\$16.000.000 M/cte.), amparados en el presupuesto de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL MAHATES.

“ATENCIÓN CON CARÍÑO Y CALIDAD”

Barrio Centella, Calle 1 Carrera 42-124 Mahates Bolívar



*EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL LOCAL MAHATES*

NTT.806.007.880-0

Teléfono -3114292424- 3205446997

e-mail: hlmahates@outlook.com

12. FORMA DE PAGO

La E.S.E. HOSPITAL LOCAL MAHATES pagará al contratista de la siguiente forma, en DOS (02) cuotas por valor de OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000 M/cte.), previa presentación del informe de atenciones extramurales realizadas, presentación de cuenta de cobro y certificación de cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en los aportes de seguridad social.

13. GARANTIAS.

Por la modalidad de contratación, no se exige garantías al CONTRATISTA, pues el pago se sujeta al cumplimiento de las obligaciones pactadas.

14. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

En la ejecución del contrato, el contratista estará obligado a:

- Cumplir con el objeto del contrato.
- Ejecutar el contrato de acuerdo a lo estipulado en las cláusulas.
- Vinculación a los sistemas de seguridad social en salud conforme a lo dispuesto en la Ley 100 de 1993, artículo 18 de la Ley 1122 de 2007 y demás normas reglamentarias.

15. OBLIGACIONES DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL MAHATES.

- Constituir la reserva presupuestal necesaria para cumplir con sus obligaciones.
- Designar un funcionario para que supervise la ejecución del contrato.
- Efectuar los pagos en los términos convenidos.

16. CLAUSULAS EXCEPCIONALES.

A La presente contratación, le serán aplicables las cláusulas excepcionales contempladas en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 y demás normas reglamentarias que conforman el estatuto de contratación de la Administración Pública.

17. SUPERVISION

La supervisión será ejercida por SUBGERENTE CIENTIFICA, quien a su vez se encargará de vigilar el correcto cumplimiento del contrato, responsable del seguimiento a la actividad a realizar por el contratista.

18. DOCUMENTOS NECESARIO PARA LA CONTRATACIÓN

El contratista deberá aportar los siguientes documentos:

- ✓ Hoja de vida formato único función pública.
- ✓ Propuesta
- ✓ Sigep II / Secop II

“ATENCION CON CARÍÑO Y CALIDAD”

Barrio Centella, Calle 1 Carrera 42-124 Mahates Bolívar



*EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL LOCAL MAHATES*

NIT.806.007.880-0

Teléfono -3114292424- 3205446997

e-mail: hlmahates@outlook.com

- ✓ Tarjeta Profesional (si aplica)
- ✓ Diploma Pregrado
- ✓ Acta de Grado
- ✓ Cedula de ciudadanía
- ✓ Copia del RUT.
- ✓ Certificado de Afiliación Salud
- ✓ Certificado de Afiliación Pensión
- ✓ Certificado de Afiliación ARL
- ✓ Certificado cuenta bancaria
- ✓ Examen ocupacional de ingreso
- ✓ Certificado de Antecedentes disciplinarios.
- ✓ Certificado de antecedentes fiscales.
- ✓ Certificado de pasado Judicial.
- ✓ Medidas correctivas
- ✓ Certificado no delitos violencia sexual
(NIT 806007880-0)
- ✓ Certificado REDAM
- ✓ RETHUS
- ✓ AIEPI (si aplica)
- ✓ Violencia sexual (si aplica)
- ✓ Gestión del duelo (si aplica)
- ✓ Humanización servicios salud (si aplica)
- ✓ COVID- 19 (si aplica)
- ✓ Seguridad del paciente (si aplica)
- ✓ Bioseguridad (si aplica)

Elaboro:

ORIGINAL FIRMADO

NILSON JOSE CORONEL CANTILLO.
GERENTE.
E.S.E. HOSPITAL LOCAL MAHATES.

“ATENCION CON CARIÑO Y CALIDAD”

Barrio Centella, Calle 1 Carrera 42-124 Mahates Bolívar